



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4774 / 2009

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4685/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Gil Fernández, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **CONTRATASE** a don **JAIME GIL FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación de: **Apoyo Técnico Profesional al departamento de Operación formando parte de la Cuadrilla Municipal, quienes efectuarán el servicio de mantención y reparación en situaciones de urgencia o imprevistos acaecidos en la comuna**".
- 2° La duración del presente contrato será desde el **01 de Enero de 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de **\$ 301.744.-** (Trescientos un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPULSESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios**.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal
C: Contratos 2010 / D.A. 4774.09 Jaime Gil Fernández


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / RRHH / RCE / KCG / GAMD / JBN / pfc.